

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Secundarios

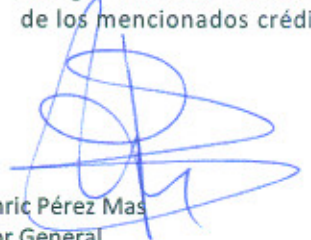
Barcelona, a 28 de enero de 2010

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores, Amci Habitat, S.A. (en adelante la Sociedad) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente INFORMACION RELEVANTE:

1. Que, como continuación del acuerdo tomado en la sesión del Consejo de Administración del pasado 24 de noviembre (véase Hecho Relevante de la misma fecha), que fue informado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2009 (véase Hecho Relevante de la misma fecha), la propuesta que ha sido presentada a las entidades financieras acreedoras de la Sociedad para alcanzar una solución global y adaptar los compromisos financieros a la situación actual del mercado y de la propia sociedad incluye fundamentalmente los siguientes objetivos:
 - Carencia en el pago de intereses y amortización de principales por un período de 3 años
 - Solicitud de 1 millón de euros aproximadamente de dinero "nuevo" para cubrir el déficit de tesorería esperado como resultado de la operativa diaria de la Sociedad durante los años 2010 y 2011
 - Creación de una sociedad mediante la aportación de suelo apto para la construcción de vivienda de protección oficial y la capitalización de los préstamos hipotecarios asociados resultando una sociedad de capital mixto Amci Habitat-Acreedores hipotecarios
 - Reestructuración de gastos

La citada propuesta de refinanciación permitiría, en conformidad con la Hoja de Ruta establecida, estabilizar la actividad de la Sociedad en el medio/largo plazo.

2. Que, no obstante lo anterior, el Consejo de Administración de Amci Habitat S.A., en la sesión celebrada en el día de ayer 27 de enero de 2010 ha adoptado el acuerdo de presentar al Juzgado de lo Mercantil la comunicación formal prevista en el artículo 5.3 de la Ley Concursal para poner en conocimiento del órgano jurisdiccional que se han iniciado las oportunas negociaciones con los acreedores.
3. Aunque la Sociedad no ha alcanzado aún acuerdo alguno con ninguna de sus entidades financieras, tan pronto como se vayan alcanzando acuerdos, se comunicará a esta Comisión para su traslado al mercado.
4. Por otro lado, en la sesión del Consejo de Administración que tuvo lugar ayer, se acordó requerir a la sociedad participada G56 Developments, OOD, titular del proyecto "The Hill Club" en Sunny Beach (Bulgaria) la constitución de hipoteca de los activos de dicha sociedad a favor de Amci Habitat, S.A., todo ello en virtud de los contratos de préstamo otorgados por esta última a G56 Developments, OOD.
5. Finalmente, en la sesión de ayer se acordó por unanimidad suprimir, con efectos del mismo día de ayer, el pago de dietas a consejeros por la asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones. Asimismo, aquellos de los presentes en la sesión que mantienen créditos con la Sociedad por dietas devengadas, renuncian a ellas comprometiéndose a otorgar los documentos necesarios para la constancia y formalización de la condonación de los mencionados créditos.



Fdo. Enric Pérez Mas
Director General